

## DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Cesar, diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020).

Radicado: 20060408900120190084001. Acción de Tutela de Segunda Instancia seguida por CABLE GUAJIRA LTDA contra UFINET COLOMBIA.

Se admite la impugnación interpuesta por la parte accionada contra la sentencia de fecha veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020) dictada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Bosconia (Cesar), dentro de la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

S.F

## JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

DE VALLEDUPAR

En ESTADO No\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ Secretario